



Yaxkukul  
H. AYUNTAMIENTO  
2015-2018



FRACCIÓN 9-A CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
DEL H AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL.

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:

H. Ayuntamiento del Municipio de Yaxkukul



Secretaría Municipal  
2015-2018

GLORIA RAFAELA GARCÍA CHUC

Nombre y firma del Titular de la U.T:

CARLOS ANTONIO CIMÉ EK

Fecha de generación del documento:

26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Fecha de actualización de la información

21 DE JULIO DE 2016



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
YAXKUKUL, YUCATAN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

En el municipio de **Yaxkukul**, Yucatán, siendo las 19:00 horas del día 26 de Noviembre del año dos mil quince, se reunieron en el palacio municipal, de la localidad de **Yaxkukul**, los representantes de las Dependencias Municipales y Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores públicos, social y privado; así como gente interesada en la planeación del desarrollo del municipio de **Yaxkukul**, Yucatán, asisten de acuerdo a la convocatoria girada por el C. Presidente Municipal de **Yaxkukul**, Yucatán, para participar en el acto del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, a fin de integrarse y organizarse para la planeación del desarrollo del Municipio.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado libre y soberano de Yucatán, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y lo correspondiente a la Ley de Coordinación Fiscal fueron invitados a esta sesión ordinaria; las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce y margen de este documento, con el objeto de celebrar la primera asamblea ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, misma que dio inicio con el registro de asistentes, relación que se anexa como parte integrante de la presente acta la cual se desarrolló bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.-LISTA DE ASISTENCIA**

**2.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM NECESARIO E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA, CON APEGO A LA LISTA DE PERSONAS REGISTRADAS.**

**3.-EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA**

- 3.01 Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
- 3.02 Lineamientos Generales del Coplademun y Criterios normativos para el ejercicio y operación de los recursos del ramo general 33.
- 3.03 Información sobre los recursos del Fism y Fortamun para el ejercicio fiscal 2015.
- 3.04 Priorización de obras y acciones sociales básicas para el ejercicio 2015.
- 3.05 Calendarización de asambleas ordinarias.

**4.-ASUNTOS GENERALES.**

**5.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA**

Expuestos y desahogados los dos primeros puntos. Se inicia la asamblea, presidida por el C: Javier Antonio Ek García Presidente Municipal de Yaxkukul y expone: Que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en el art. 110 establece que los ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar un sistema municipal de planeación, crear consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

006260

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
YAXKUKUL, YUCATAN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

El Comité de Planeación para el Desarrollo de los Municipios es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del gobierno federal, estatal y municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias del gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio lo demande.

**3.01 Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio**

- I. El Presidente municipal en su carácter del Presidente del Comité
- II. Un Secretario técnico, que será designado por el Presidente Municipal
- III. Los Regidores
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el presidente municipal
- V. Los comisarios y subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá a las representativas de la etnia maya de Yucatán.
- VII. Los representantes a los que se refiere la fracción VI participarán con voz pero sin voto.

El presidente municipal en su carácter de presidente del consejo determinará los grupos y organizaciones sociales que serán invitadas a participar en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Una vez expuesto lo anterior, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal queda integrado de la manera siguiente:

000261

Nombre  
**JAVIER ANTONIO EK GARCIA**  
**Presidente Municipal**


ESTEBAN MARTIN EK MAY  
Sindico

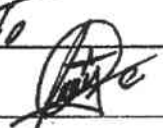
GLORIA RAFAELA GARCIA CHUC  
Secretario técnico

ROGER ALBERTO CERVANTES UC  
Regidor

LUCELY GUADALUPE CANUL DZUL  
Regidora

FIRMA

  
Esteban Martin Ek May

  
Lucely Guadalupe Canul Dzul.

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
YAXKUKUL, YUCATÁN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

Miembros de la Administración pública que designe el Presidente

C. Edy Maricela Ake Pech

Tesorero Municipal

FIRMA

C. William Jesus Gorocica Falcon

Director de Obras Publicas

C. Luis Alonzo Cervantes Falcon

Director de Deportes

C. Ray Emanuel Ek Pech

Director de Desarrollo

C. Lucia Matilde May Uc

Director de Salud

C. Greydi Yazmani May Poot

Director de Protección Civil

C. Juafecito Pool May

Director de Aseo Urbano

C. Eliu Ek Puga

Director de Cultura

*[Handwritten signatures for the first seven members]*

Joseur Ek Puga

Los comisarios y subcomisarios municipales

Nombre

Jose Ramos Tun Poot

Comisario Ejidal

FIRMA

La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya

C. Cándido Maay Poot

Representante de la Etnia Maya

C. Cesar Oswaldo Ek Garcia

Representante Apicultores

C. Doris Gladis Falcón Uc

Representante de Comerciantes

C. Esteban Martin Ek May

Representante de Ganaderos

C. Jaime cervantes may

Responsable de Difucion

C. Jose Guidel Ku Cetina

Servicios publicos

*[Handwritten signatures for the representatives]*

Candido Maay P

000202

DORIS Gladis Falcon Uc

Esteban Martin Ek May

Jose Cervantes uc

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
YAXKUKUL, YUCATAN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

En uso de la palabra el representante del INDERM, Prof. Guillermo Torres Güemez dio a conocer a todos los presentes los lineamientos generales que deberá observar el Coplademun de Yaxkukul Yucatán para su adecuado funcionamiento, coordinación y cumplimiento de los asuntos de su competencia tratados en asamblea ordinaria o extraordinaria y los cuales se integran a la presente acta. También se hace del conocimiento de los presentes que la Secretaría de Desarrollo Social expidió con fecha 14 de febrero de 2014 el acuerdo que contiene los Lineamientos para la operación del FAIS y el nuevo Catalogo de Obras así como sus modificaciones publicadas el 13 de mayo del 2014 y el 12 de marzo de 2015, siendo esta última la que está vigente para el adecuado ejercicio de los recursos del ramo general 33 e incluye el documento del informe anual como herramienta para hacer una adecuada planeación de sus recursos, que en concordancia con este principio las acciones deberán ser dirigidas prioritariamente a la atención focalizada del rezago social y la pobreza extrema referenciados en dicho informe, por lo que el municipio deberá atender los indicadores con proyectos incluidos en el nuevo catálogo de obras del FAIS, salvo en los casos no previstos y que por su naturaleza se consideren proyectos especiales, por lo tanto requerirán de la revisión y en su caso de las recomendaciones por parte del Comité de Proyectos Especiales de la Sedesol, conforme a lo previsto en la ley general de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP). Reiterándole la mejor disposición del personal del INDERM en esta Región para el acompañamiento y asesoría que el H. Ayuntamiento requiera en los asuntos correspondientes a la competencia del Instituto en esta materia.

**3.03 Sé procedió a la explicación de los montos y objetivos de cada uno de los dos fondos asignados al Municipio de la forma siguiente:**

En su intervención el C. Presidente Municipal se refirió al acuerdo número 29 del 31 de enero de 2015 publicado en el Diario Oficial del Estado en donde se informa que para el Ejercicio Fiscal 2015 se asignó al municipio la cantidad de \$ 937, 805.00 (Son: **Novecientos treinta y siete mil ochocientos cinco pesos 00/100 mn**) Faltando por ejercer el día de hoy la cantidad de **281,341.5 (Son: doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y uno pesos 5/100 mn)** que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en su última reforma señala que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. En los siguientes rubros **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la SDS**

Se podrá disponer de hasta un 2% del total de recursos del fondo para la realización de un programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que podrá utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Este programa será convenido con el Ejecutivo Federal a través de la

000203

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
YAXKUKUL, YUCATAN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

Sedesol en la entidad y el Gobierno del Estado, observando los criterios señalados en los nuevos lineamientos.

Adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de los recursos del FISM para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento; de las obras y acciones que realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos conforme a las acciones señaladas en los lineamientos del FAIS.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el Ejercicio Fiscal 2015 la cantidad de \$ 1,253,613.01 (Son: **Un millón doscientos cincuenta y tres mil seiscientos trece pesos 01/100 M.N.**) en relación al uso de estos recursos, se dijo que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

3.04 Posteriormente se dio a conocer a los presentes, la propuesta para la priorización de obras a realizarse en el ejercicio 2015; una vez enlistadas fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá de la disponibilidad presupuestal y serán registradas ante el H. Cabildo para su aprobación y ejecución del beneficio social en cumplimiento con los lineamientos específicos del ramo.

**RELACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES SOCIALES BASICAS PRIORITARIAS  
2015**

4	1.- Comedor Comunitario
3	2.- Capacitación para el personal
2	3.- Construcción de guarnición y banquetas
1	4.- Construcción de dispensario Medico
1	5.- Baños Ecológicos

0002

3.05.- Para dar atención al siguiente punto de la asamblea, el C. Presidente Municipal puso a consideración de los asistentes el calendario para celebrar sesiones ordinarias de Consejo Municipal quedando como sigue:

Sesión ordinaria	Fecha	Observación

CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
YAXKUKUL, YUCATAN, 2015-2018  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

4ª	Dentro la 3ª semana del mes de diciembre	Día y hora por confirmar
----	--	--------------------------

4.-Siguiendo el orden del día se pasó a los asuntos generales y en uso de la palabra el C. Javier Antonio Ek García

5.-No habiendo otro punto que tratar se le solicita al C. Presidente Municipal proceder a la clausura de la asamblea siendo las 20:35 horas del mismo día de su inicio firmado para constancia todos los que en ella intervinieron.

000265